



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/MODIFICACION PARDILA DI-2025-352-GCABA-HGAPP

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° EX-2025- 24967457-GCABA-DGAYDRH y , y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta Especialista Anestesiología, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2025-352-GCABA-HGAPP, de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Que se consignó la necesidad de modificar la conformación del jurado, debido a que el Jurado sorteado en primaria instancia no cumplimentaba el Art. 13 del Anexo I de la Reglamentación de Concursos. Por lo tanto, se solicita modificar parcialmente la Disposición mencionada en el párrafo anterior del considerando.

Por ello:

Y de acuerdo a las normativas legales vigentes

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GRAL. DE AGUDOS

PARMENIO PIÑERO

DISPONE

Art. 1.- Modificase parcialmente en su Art. 5° la DI-2025-352-GCABA-HGAPP, fijando la nómina del Jurado conformada de la siguiente manera:

JURADO:

TITULARES:

-GALLARDO GALLADRO, CAROLINA (HTAL PIÑERO)

-MOLINA, CARLOS (HTAL PIÑERO)

-CASTRO, ROMINA (HTAL PIÑERO)

SUPLENTES:

-CAPMOURTERES, EMILIO (HTAL PIÑERO)

-GOMEZ, JAVIER (HTAL PIÑERO)

-SILBERSZAC, GEORGINA (HTAL PIÑERO)

REPRESENTANTE GREMIAL : SE CONVOCARA A LA ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial GCABA, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-